



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTAR EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO EN TODA LA RED DE SALUD DEL PAÍS.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1.- A la Comisión que suscribe le fue turnado para estudio y dictamen el expediente 511 que contiene la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a que lleve a cabo las acciones necesarias para implementar el Tamiz Neonatal Ampliado en toda la red de salud del país, propuesto por la Dip. Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

2.- Para efectos legales y reglamentarios, la proposición fue publicada en la gaceta parlamentaria número 4377-III, martes 6 de octubre de 2015, misma fecha en la que se dictó turno para estudio y dictamen a la Comisión de Salud.

II. Planteamiento del problema y contenido del asunto

1. La diputada proponente comenta que el Tamiz Neonatal Ampliado es hasta el momento el estudio de laboratorio más completo para el recién nacido, mediante el cual se puede detectar más de 60 enfermedades a partir de unas cuantas gotas de sangre. El mejor momento para realizar el diagnóstico es antes de la aparición de síntomas y complicaciones y esto puede lograrse a partir del tercer día después del nacimiento.
2. El objeto de la proposición es que a todos los bebés en nuestro país se les realice el estudio del Tamiz Neonatal Ampliado, a fin de detectar y prevenir oportunamente enfermedades graves, irreversibles y en ocasiones mortales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

3. El resolutivo propuesto en el siguiente:

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud a que lleve a cabo las acciones necesarias para implementar el Tamiz Neonatal Ampliado en toda la red de salud del país.

III. Proceso de análisis

1. Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. Consideraciones resultado del análisis y valoración de la propuesta

a) En cuanto a los argumentos del autor

1. El Artículo 61, fracción II, de la Ley General de Salud, mandata que se deberá incluir la aplicación de la prueba del tamiz ampliado a los niños mexicanos.
2. Cuando un bebé nace es revisado cuidadosamente por el médico pediatra en busca de signos que le orienten en la identificación de enfermedades que puedan afectar su vida futura. Sin embargo, existen diversas enfermedades y desórdenes hereditarios, mejor conocidos como "errores innatos del metabolismo", que no se manifiestan al nacer sino hasta días, semanas o meses después, por lo que no pueden ser detectadas a tiempo, a menos que se le realice el Tamiz Neonatal Ampliado.
3. Estas enfermedades se caracterizan por la ausencia o deficiencia de alguna enzima para el metabolismo y procesamiento de los alimentos, alguna alteración hormonal o la presencia de hemoglobinas anormales, que si no son detectadas a tiempo, estas pueden causar serias complicaciones en el bebé, como trastornos en el desarrollo, anemia severa, retraso mental, convulsiones e incluso la muerte.
4. Si bien todas las enfermedades diagnosticadas a través del Tamiz Neonatal Ampliado son congénitas (hereditarias) y por lo tanto no tienen actualmente una curación definitiva, muchas de ellas tienen opción a un tratamiento que permite evitar las complicaciones



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

catastróficas, la discapacidad, tanto física como mental e inclusive la muerte, todo ello derivado de una falta de diagnóstico y de un tratamiento temprano.

5. El tamiz neonatal ampliado realizado mediante la obtención de una gota de sangre del talón del bebe permite identificar estas enfermedades raras pero muy serias en el recién nacido, antes de que se manifiesten sus síntomas. La mayoría de los bebes tamizados no tendrán ninguna de estas enfermedades, sin embargo, para un pequeño número de recién nacidos que sí las tienen, los beneficios del tamizaje son enormes.
6. El tratamiento temprano y oportuno, antes de que aparezcan los síntomas, es capaz de prevenir: retraso mental, crisis agudas en las primeras semanas o meses de vida, enfermedades hepáticas, cataratas, inmunodeficiencias, trastornos de la diferenciación sexual o síndrome de pérdida de sal, problemas pulmonares y digestivos, trastornos neuromusculares y cardiacos, muerte súbita.
7. Según datos de la propia Secretaría de Salud reporta que el 89 % de los nacimientos en dicha institución y que más de 60 % de los recién nacidos en otras instituciones son tamizados. Es necesario avanzar en ese sentido para lograr que la cobertura de la población tamizada supere el 95 %. Por lo que podemos decir que en los países donde se ha implantado el tamizaje ampliado se ha mostrado el beneficio costo-eficiencia. El costo es muy inferior a los beneficios de prevenir retraso mental y muerte de los niños.

b) En cuanto a los resolutivos propuestos:

1. Se coincide en general con el sentido del texto propuesto, toda vez que el artículo 4o. constitucional establece que toda persona tiene derecho a la salud y que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.
2. Esta comisión considera que de acuerdo con el mandato de la Ley General de Salud, en su artículo 61, fracción II, se debe incluir la aplicación de la prueba del tamiz ampliado a los niños mexicanos.
3. Aun cuando se reconoce los esfuerzos de la Secretaría de Salud por tener una cobertura universal de la implementación del Tamiz Neonatal Ampliado, no es suficiente, toda vez que se requiere llegar a toda la red de salud.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

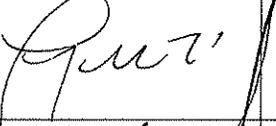
COMISIÓN DE SALUD

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud a que lleve a cabo las acciones necesarias para implementar el Tamiz Neonatal Ampliado en toda la red de salud del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2015.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTAR EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO EN TODA LA RED DE SALUD DEL PAÍS.

Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTAR EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO EN TODA LA RED DE SALUD DEL PAÍS.

Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Brenda Velázquez Valdez			